

**SEGUNDO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2018**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de lo exigido en los artículo y 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 aplicable al presente proceso, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación pública.

**1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ubicado en la calle 53 No. 13-27 de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

A través de la plataforma SECOP II

**3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

“Prestar los servicios de desarrollo del sistema de información integrado de Justicia y del Derecho para obtener una herramienta de seguimiento del Plan Decenal de Justicia, Gestor Documental y la integración del sistema de estadísticas en justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.”

**4. La modalidad de selección del contratista.**

Licitación Pública

**5. El plazo estimado del contrato.**

Para cumplir con el objeto del contrato y el alcance técnico y funcional definido el proveedor seleccionado no podrá superar el 14 de diciembre de 2018.

**6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

08 de junio de 2018 a las 10:00 a.m., plataforma SECOP II

**7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor del contrato será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$878.499.650)M.L, INCLUIDO IVA-** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Lo anterior con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente forma:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15618 del 24 de abril de 2018 por valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$578.499.650), Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD Gestión General, Rubro Presupuestal "C-1299-0800-1 Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial del Ministerio de Justicia y del Derecho, Nacional", Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2018.

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15518 del 26 de abril de 2018 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD Gestión General, Rubro Presupuestal "C-1202-0800-4 Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de Justicia, Nacional", Recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2018.

### 8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar, se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial las siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango limite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

En cuanto al primer aspecto, se procede a verificar que entidades se encuentran cubiertas por un acuerdo comercial<sup>1</sup>, a saber:

Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales	
Canadá Chile Estados Unidos Estados AELC Unión Europea	Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Rama Legislativa – Senado de la República y Cámara de Representantes. Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Organismos de Control y autónomos - Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil
El Salvador	Exceptuadas las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial
Guatemala	Exceptuadas las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
Honduras	Ministerios, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas adscritas a estos. Expresamente excluido el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.
México	Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Organismos de Control – Contraloría General de la República. Universidades - Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD–, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia –UN–, Universidad Pedagógica Nacional –UPN–, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC–, Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”, Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira –UTP–, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada.- Organismos autónomos – corporaciones autónomas regionales.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales	Excepciones
Canadá	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Chile	Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

<sup>1</sup>

COLOMBIA COMPRA. (Enero de 2016). *Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*. Recuperado el 11 de Marzo de 2016, de [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

	construcción \$16.081'602.000	32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Estados Unidos	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Honduras	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
Estados AELC	Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
México	Bienes y servicios \$149'847.000 Servicios de construcción \$19.480'239.000	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Unión Europea	Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

No.	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos
8	Los servicios financieros
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión
17	Los contratos interadministrativos
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz
21	Las concesiones
22	Las concesiones de obra pública
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves- 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.



31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial
32	Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión.
37	La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión
38	Los servicios de construcción
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–, solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponde a las entidades adscritas a la rama ejecutiva del orden nacional, le serían aplicables los siguientes acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Chile, Estados Unidos, Estados AELC, Unión Europea, El Salvador, Honduras y México, considerando que el valor del proceso es de hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$878.499.650) M.L., ahora bien, la aplicabilidad de este acuerdo comercial está supeditada a que el proceso de contratación no sea susceptible de ser limitada su convocatoria a Mipymes, tal como lo señala la excepción 14, caso en el cual, no sería objeto de aplicación del tratado en mención.

De acuerdo a la información suministrada por la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es \$ \$377'066.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, considerando que el valor del presente proceso es hasta por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

(\$878.499.650)M.L., el proceso contractual actual no se encuentra limitado a Mipymes y por tanto son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Incluye al MJD	Valor superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables	Proceso cubierto por acuerdo comercial
Canadá	SI	SI	32	NO
Chile	SI	SI	32	NO
Estados Unidos	SI	SI	32	NO
Estados AELC	SI	NO	32	NO
Unión Europea	SI	SI	32	NO
El Salvador	SI	N/A	NO	SI
Guatemala	NO	N/A	NO	NO
Honduras	SI	N/A	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI

### 9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO adjudicará el contrato al CONTRATANTE, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación Jurídica	Habilitante
Verificación Financiera	Habilitante
Verificación requisitos técnicos	Habilitante
Oferta económica	40 puntos
Años adicionales para actualización, mantenimiento y soporte	25 puntos
Horas de soporte adicionales para actividades de asistencia, asesoría, desarrollo de nuevos módulos	25 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos

### 10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

No aplica

### 11. El Cronograma.

Se publicara en la plataforma SECOP II

Las fechas y plazos indicados en cronograma en la plataforma SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones.

**12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. El proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II a partir del 27 de abril de 2018.**

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado por el término de diez (10) hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y pública hoy 04 de mayo de 2018.